



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO**, en sus ediciones correspondientes a los días domingo veinticinco, lunes veintiséis y martes veintisiete de noviembre de dos mil doce, (Año 40. Nos. 14372, 14373 y 14374) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FABBAL S.A., POR LA DE DUOBALSA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil,



Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (S)

MTA/KLC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 27 de noviembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FABBAL S.A., POR LA DE DUOBALSA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007314 del 22 de Noviembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EXPRESO** en sus ediciones Nos. 14372, 14373, 14374 de los días 25, 26, 27 de Noviembre de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 10 de diciembre de 2012.



Ab. Francisco Noboa López
ESPECIALISTA JURIDICO 5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Jéssica.-

expreso

DE GUAYAQUIL

TELEVISIÓN MURIÓ
LARRY HAGMAN,
DE MI BELLA GENIO.



Domingo, 25 de noviembre de 2012 Año 40 Número 14372 PVP: 80 centavos 72 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

S
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FABIAL S.A., POR LA DE DUBALS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FABIAL S.A. es constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trogelmo del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2010, inscrita mediante Resolución No. SC-U-DUC-10-000692 el 20 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FABIAL S.A. por la de DUBALS S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 25 de noviembre de 2012, ante Notario Trogelmo Sapión. Encargado del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-12-000714 de 22 NOV. 2012.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-12-000714 de 22 NOV. 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía FABIAL S.A. por la de DUBALS S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FABIAL S.A. por la de DUBALS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad la compañía anónima, que se denominará DUBALS S.A., de nacionalidad ecuatoriana la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se supliere".

Guayaquil, 22 NOV. 2012

Ab. Víctor Andrés Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

25-26-27 Nov. 2012

expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
EL FESTIVAL DE
CINE DE CUENCA



Lunes, 26 de noviembre de 2012 Año 40 Número 14373 PVP: 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRAL S.A., POR LA DE DUCOBALSA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES: La compañía FABRAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del Cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2010, inscrita mediante Resolución No. SCJUDUC-10-000662 el 20 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A. por la de DUCOBALSA S.A. y reforma de estatuto, fue otorgada el 25 de septiembre de 2012, ante Notario Togado Segundo Encargado del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJUDUC-12-000714 de 22 NOV. 2012.

3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJUDUC-12-000714 de 22 NOV. 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A., por la de DUCOBALSA S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A. por la de DUCOBALSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además piden el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adquirente que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes explicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO:** Constituyen en esta ciudad la compañía anónima que se denominará DUCOBALSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.

Guayaquil, 22 NOV. 2012

Ab. Víctor Andrés de Páez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

25-26-27 Nov. 2012

expreso

DE GUAYAQUIL

EXPRESIONES
IVANNA, BELLA
ESTUDIANTE



Martes, 27 de noviembre de 2012 Año 40 Número 14374 PVP. 50 centavos 40 páginas Edición Final www.expreso.ec twitter: @expresoec

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO:
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA FABRAL S.A., POR LA DE DUCBALSA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía FABRAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario, Mariano del Carmen Guayquil, el 18 de agosto de 2010, inscrita mediante Resolución No. SC-UJ-DUC-G-10-0000022 el 30 de agosto de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2010.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A. por la de DUCBALSA S.A. y reforma del estatuto fue otorgada el 25 de noviembre de 2012, ante Notario Tránsito Salazar, Encargado del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DUC-G-12-0007314 de 22 NOV. 2012.

3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DUC-G-12-0007314 de 22 NOV. 2012 aprobó el cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A. por la de DUCBALSA S.A., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 85 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía FABRAL S.A. por la de DUCBALSA S.A. a fin de que quienes se oyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO: Constituye en esta ciudad la compañía anónima que se denominará DUCBALSA S.A., de nacionalidad ecuatoriana la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se inscriban.

Guayaquil, 22 NOV. 2012

Ab. Víctor Archundado Piaggio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

25-26-27 Nov. 2012